GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS".

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO

a) Nombre del llamado: ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

b) Modalidad del llamado: Licitación por Excepción

2- PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,

b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO PROMEDIO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

08 /03/2021

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO ★ MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PLAN DE COMPRAS						OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020							
						PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS		PRESUPUESTO OFERENTES				METODO EMPLEADO	PRECIO REFERENCIAL
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO TOTAL	PRECIO 1	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 2	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 3	TIPO DE DOCUMENTO		
1	Aceite vegetal	Bidón de 3 Litros	1	29.184	29.184	28.800	ID N° 383801	30.240	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	28.512	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	29.184
2	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kilogramo	3	6.777	20.332	6.800	ID N° 383801	7.140	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	6.392	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	6.777
3	Fideo Nido	Paquete 5 Kilos	1	28.704	28.704	28.800	ID N° 383801	30.240	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	27.072	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	28.704
4	Azúcar	Paquete de 1 Kilogramo	2	6.817	13.634	6.840	ID N° 383801	7.182	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	6.430	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	6.817
5	Yerba	Paquete de 1 Kilogramo	2	14.302	28.604	14.350	ID N° 383801	15.068	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	13.489	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	14.302
6	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 Kilogramo	1	4.231	4.231	4.245	ID N° 383801	4.457	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	3.990	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	4.231
7	Coquito	Paquete 3 Kilos	1	29.184	29.184	28.800	ID N° 383801	30.240	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	28.512	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	29.184
8	Harina	Paquete de 1 Kilogramo	5	4.884	24.418	4.900	ID N° 383801	5.145	SUPERMERCADO SUREÑO S.A.	4.606	DV DISTRIBUIDORA	PRECIO PROMEDIO	4.884
				PRECIO TOTAL DEL KIT	178.292								

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 10 /2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta del Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Pa

f) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386786.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1042/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[redacted]

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-9997	Aceite Vegetal	Unidad	BIDON	16.411	JULIO CESAR	PARAGUAY	28.800	472.636.800
2	50221101-001	Arroz Tipo 1	Unidad	PAQUETE	49.233	CAMPO FORTE	PARAGUAY	6.800	334.784.400
3	50192902-001	Fideo Nido	Unidad	PAQUETE	16.411	MONARCA	PARAGUAY	28.800	472.636.800
4	50161509-002	Azucar	Unidad	PAQUETE	32.822	JULIO CESAR	PARAGUAY	6.840	224.502.480
5	50171549-001	Yerba	Unidad	PAQUETE	32.822	SELENT	PARAGUAY	14.350	470.995.700
6	50171551-001	Sal fina yodada	Unidad	PAQUETE	16.411	UNISAL	PARAGUAY	4.245	69.664.695
7	50181903-003	Coquito	Unidad	PAQUETE	16.411	DONATO	PARAGUAY	28.800	472.636.800
9	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	82.055	SUEVE NIEVE	PARAGUAY	4.900	402.069.500
								Precio Total	**2.919.927.175**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (Gs. 2.919.927.175)** con todos los impuestos incluidos.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Acción Social de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES DEPARTAMENTO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 24 de noviembre del año 2020.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
DEPARTAMENTO

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES.

José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

Dom 28/02/2021 04:09 PM

Para: sureno.sa@hotmail.com <sureno.sa@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (942 KB)

NOTA DE PEDIDO SUREÑO S.A..pdf;

Buenas tardes. Cumplo en solicitar cotización de precios referenciales. Saludos cordiales.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 26 de febrero de 2.021.-

Señores:

SUPERMERCADO SUREÑO S.A

Correo electrónico: sureno.sa@hotmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite vegetal	Bidón de 3 Litros	1		
2	Arroz	Paquete de 1 Kilogramo	3		
3	Fideo Nido	Paquete 5 Kilos	1		
4	Azúcar	Paquete de 1 Kilogramo	2		
5	Yerba	Paquete de 1 Kilogramo	2		
6	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 Kilogramo	1		
7	Coquito	Paquete 3 Kilos	1		
8	Harina	Paquete de 1 Kilogramo	1		
				Precio total del ítem	

Especificaciones técnicas de los ítems solicitados

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación
		Ítem N° 1	
1	Aceite vegetal	Aceite comestible 100% de soja. El producto se ajusta a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en bidón de 3 litros como mínimo. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Deberá llevar la marca impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Bidón de 3 Litros como mínimo
		Ítem N° 2	
2	Arroz tipo 1	Arroz grano largo, fino tipo 1, El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. presentación de 1 kilo como mínimo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A. El bien requerido debe ajustarse a lo estipulado en los Art. 11 al 18 del Decreto 9270/18, aplicándose el porcentaje indicado en el SICP (10%).	Paquete de 1 Kilogramo como mínimo
		Ítem N° 3	
3	Fideo Nido	Elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado, El alimento deberá cumplir con lo establecido, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. Presentación de 5 Kilogramos como mínimo, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º, la habilitación correspondiente del INAN, el R.E., y R.S.P.A.	Paquete de 5 Kilogramos como mínimo
		Ítem N° 4	
4	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de	Paquete de 1

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA.	Kilogramo como mínimo
		Ítem N° 5	
5	Yerba	Yerba Mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", deberá llevar la marca impresa en el envase de polietileno, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 6 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	Paquete de 1 kilogramo como mínimo
		Ítem N° 6	
6	Sal fina yodada	Sal Fina, Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 1 kilogramo como mínimo
		Ítem N° 7	
7	Coquito	Coquito sabor manteca. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 3 kilogramos como mínimo. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 60 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E.y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados,	Paquete de 3 kilogramos como mínimo

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA).	
		Ítem N° 8	
8	Harina de Trigo	Enriquecida Con Hierro y Vitamines - Tipo 000 paquete de 1 kg. como mínimo. Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo como mínimo

La provisión incluirá embalaje por kit en bolsas de plástico polietileno transparente de baja densidad de 80 micrones como mínimo, resistentes y gruesas, con el nombre y logo de la Gobernación de Misiones y con la leyenda " Prohibida su Venta"; con tinta indeleble (Visible a la vista en el centro de la bolsa), así como el traslado de los mismos a los lugares indicados en el Plan de Entregas por la Secretaría de Acción Social de la Institución dentro de los distritos del Departamento.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C.

Cotizacion de Mercaderias

SUPERMERCADO SUREÑO S.A. <sureno.sa@hotmail.com>

Vie 05/03/2021 09:53 AM

Para: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (90 KB)

WhatsApp Image 2021-03-05 at 09.48.02.jpeg;

26 de febrero de 2.021.-

Señores:

Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DE MISIONES

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto de los ítems solicitados por dicha Institución de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite vegetal	Bidón de 3 Litros	1	30.240	30.240
2	Arroz	Paquete de 1 Kilogramo	3	7.140	21.420
3	Fideo Nido	Paquete 5 Kilos	1	30.240	30.240
4	Azúcar	Paquete de 1 Kilogramo	2	7.182	14.364
5	Yerba	Paquete de 1 Kilogramo	2	15.068	30.135
6	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 Kilogramo	1	4.457	4.457
7	Coquito	Paquete 3 Kilos	1	30.240	30.240
8	Harina	Paquete de 1 Kilogramo	5	5.145	25.725
				Precio total del Kit	186.821

Atentamente

SUPERMERCADO SUREÑO S.A.
Pedro J. Caballero 699 c/ S. Roque
Tel. 0782 232485 - 232557
Ruc: 80074899 - 9

Firma y aclaración

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

Lun 08/03/2021 12:14 PM

Para: dv_distribuidora@hotmail.com <dv_distribuidora@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (943 KB)

NOTA DE PEDIDO DV DISTRIBUIDORA.pdf;

Buenas tardes. Saludos

Enviado desde Correo para Windows 10

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 26 de febrero de 2.021.-

Señores:

DV DISTRIBUIDORA

Correo electrónico: dv_distribuidora@hotmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite vegetal	Bidón de 3 Litros	1		
2	Arroz	Paquete de 1 Kilogramo	3		
3	Fideo Nido	Paquete 5 Kilos	1		
4	Azúcar	Paquete de 1 Kilogramo	2		
5	Yerba	Paquete de 1 Kilogramo	2		
6	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 Kilogramo	1		
7	Coquito	Paquete 3 Kilos	1		
8	Harina	Paquete de 1 Kilogramo	5		
				Precio total del Kit	

Especificaciones técnicas de los ítems solicitados

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación
		Ítem N° 1	
1	Aceite vegetal	Aceite comestible 100% de soja. El producto se ajusta a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en bidón de 3 litros como mínimo. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Deberá llevar la marca impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Bidón de 3 Litros como mínimo
		Ítem N° 2	
2	Arroz tipo 1	Arroz grano largo, fino tipo 1, El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. presentación de 1 kilo como mínimo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A. El bien requerido debe ajustarse a lo estipulado en los Art. 11 al 18 del Decreto 9270/18, aplicándose el porcentaje indicado en el SICP (10%).	Paquete de 1 Kilogramo como mínimo
		Ítem N° 3	
3	Fideo Nido	Elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado. El alimento deberá cumplir con lo establecido, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. Presentación de 5 Kilogramos como mínimo, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º, la habilitación correspondiente del INAN, el R.E., y R.S.P.A.	Paquete de 5 kilogramos como mínimo
		Ítem N° 4	
4	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de	Paquete de 1

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA.	Kilogramo como mínimo
		Ítem N° 5	
5	Yerba	Yerba Mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", deberá llevar la marca impresa en el envase de polietileno, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 6 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	Paquete de 1 kilogramo como mínimo
		Ítem N° 6	
6	Sal fina yodada	Sal Fina, Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 1 kilogramo como mínimo
		Ítem N° 7	
7	Coquito	Coquito sabor manteca. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 3 kilogramos como mínimo. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 60 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E.y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados,	Paquete de 3 kilogramos como mínimo

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estén impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA).	
		Ítem N° 8	
8	Harina de Trigo	Enriquecida Con Hierro y Vitaminas - Tipo 000 paquete de 1 kg. como mínimo. Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo como mínimo

La provisión incluirá embalaje por kit en bolsas de plástico polietileno transparente de baja densidad de 80 micrones como mínimo, resistentes y gruesas, con el nombre y logo de la Gobernación de Misiones y con la leyenda " Prohibida su Venta"; con tinta indeleble (Visible a la vista en el centro de la bolsa), así como el traslado de los mismos a los lugares indicados en el Plan de Entregas por la Secretaría de Acción Social de la Institución dentro de los distritos del Departamento.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C.

RV: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

DV DISTRIBUIDORA <dv_distribuidora@hotmail.com>

Lun 08/03/2021 05:57 PM

Para: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (149 KB)

img20210308_17523211.pdf;

Diego Vazquez
0975-684644
DV Distribuidora

De: DV DISTRIBUIDORA <dv_distribuidora@hotmail.com>
Enviado: lunes, 8 de marzo de 2021 17:53
Para: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Diego Vazquez
0975-684644
DV Distribuidora

De: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>
Enviado: lunes, 8 de marzo de 2021 12:14
Para: dv_distribuidora@hotmail.com <dv_distribuidora@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Buenas tardes. Saludos

Enviado desde Correo para Windows 10

08 de marzo de 2.021.-

Señores:

U.O.C.

Gobernación de Misiones

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto solicitado vía correo electrónico en los siguientes términos:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite vegetal	Bidón de 3 Litros	1	28.512	28.512
2	Arroz	Paquete de 1 Kilogramo	3	6.392	19.176
3	Fideo Nido	Paquete 5 Kilos	1	27.072	27.072
4	Azúcar	Paquete de 1 Kilogramo	2	6.430	12.859
5	Yerba	Paquete de 1 Kilogramo	2	13.489	26.978
6	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 Kilogramo	1	3.990	3.990
7	Coquito	Paquete 3 Kilos	1	28.512	28.512
8	Harina	Paquete de 1 Kilogramo	5	4.606	23.030
				Precio total del Kit	170.130

Sin otro motivo en particular, me despido de Usted con el debido respeto que se merece.

DIEGO VAZQUEZ

Firma y aclaración

DISTRIBUIDORA
R.U.C. 3652310 - 0